



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1333/2022-2023

Señor:
Manfred Reyes Villa
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba. -



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara escobar Velasco, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera documentada y con todos los respaldos técnicos, legales y administrativos, sobre el proceso de adjudicación y contratación de la empresa ECODRAGADOS para el servicio de dragado de lodos de la Laguna Alalay, en cumplimiento de la ejecución del proyecto EDTP "Mej. Laguna Alalay D.6". Adjunte la carpeta con los requisitos exigidos en el DBC; la Propuesta Técnica-Económica de la empresa, la lista de su Personal Clave, el Monto del contrato y el plazo de ejecución de los servicios contratados --- 2. Informe de manera documentada y con todos los respaldos técnicos, legales y administrativos sobre el proceso de contratación de una Empresa Supervisora a los trabajos de dragado que realizará la empresa constructora contratada o en su defecto si dicha supervisión será realizada por el propio personal de la Alcaldía, la lista de los funcionarios que realizarán dicho trabajo, sus cargos, perfiles profesionales y su experiencia en supervisión de trabajos similares o experiencia específica. --- 3. Informe sobre el cumplimiento de lo establecido por la Autoridad Ambiental Competente Departamental en Nota dirigida a usted "No CITE: CE/SDMAYRH/0793/2023" de fecha 18 de julio de 2023, respecto de la presentación de las Licencias Ambientales para el transporte de los lodos a ser extraídos con las obras del dragado de la laguna Alalay y para la Disposición final de los mismos; conforme a sus compromisos ambientales asumidos en el PPM/PASA presentado por la Alcaldía de Cochabamba para el proyecto "Mej. Laguna Alalay D.6" y con el cual obtuvo la Licencia Ambiental CD-3 No 060/2023 en fecha 9 de junio de 2023. Así mismo, entregue una fotocopia oficial y legalizada del PPM/PASA aprobado por la Autoridad Ambiental Competente Departamental.

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cocha
somos progreso

180

Cochabamba, 23 de Noviembre de 2023
GAMC-CE-1531/2023



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.

Ref.: SUYO P.I.E. N° 1333/2022-2023.



Señor Presidente:

A tiempo de acusar recibo de la nota signada con P.I.E. N° 1333/2022-2023 recibida el 7 de noviembre de 2023, por la cual transcribe la petición de informe escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, relativa al Proceso de Contratación y Adjudicación de la Empresa ECODRAGADO para el servicio de dragado de la Laguna Alalay, así como el cumplimiento de lo establecido por la Autoridad Ambiental Competente Departamental, adjunto hago llegar a usted, la documentación que responde al cuestionario de acuerdo al siguiente detalle:

Con relación al punto 1. Las Comunicaciones Internas: N° SAF-CI-697 de 14 de noviembre de 2023, de la Secretaría Administrativa y Financiera, N° DC-NI-213 de 13 de noviembre de la Dirección de Contrataciones y N° CDI-CI-19 de 10 de noviembre de la Jefatura de Contrataciones de Desarrollo de Infraestructura.

Con referencia al punto 2 y 3. Las notas D.G.O.C. CITE N° 02022/2023 de 13 de noviembre de 2023 de la Dirección de Gestión de Obras Contratadas, CITE: Jef. Sup-Fisc. de Infra. N° 0367/2023 de 13 de noviembre y Dpto. Sup - Fisc. de Infra CITE N° 1845/2023 de la Supervisión de Obra.

Finalmente en cuanto al punto 3. la Comunicación Interna N° DGRN-CI-1482 de 14 de noviembre de 2023, expedida por la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Planificación y Medio Ambiente.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted, con las seguridades de mi consideración distinguida.



Gral.: 114423/2023
Adj.: fs.: 179
c.c.: Archivo.

[Signature]
Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Plaza de Armas 14 de Septiembre acera oeste
Telf.: 4258030 Central piloto:151 - <https://cochabamba.bo>

Elaborado por: <i>[Signature]</i> Enrique Antonio Gutierrez Ramirez	Autorizado por: Secretario General <i>[Signature]</i> Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga
--	--



3934